



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-42/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MAQUINARIA PARA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA.**

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **10:00 horas del 11 de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración**, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucía González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de Contraloría; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones y **José Jaime Parres Moreno**, Representantes de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad; con el objeto de analizar la proposición técnica y económica de la licitación simplificada **LS-MX-042/2018** para la emisión del fallo correspondiente.-----

### VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por el licitante **Green Robot Tecnologías SA de CV** cumple con lo dispuesto en cláusulas primera, segunda, cuarta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-042/2018**.-----

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la adquisición de infraestructura especializada para el manejo integral de residuos sólidos urbanos y maquinaria para la dirección de medio ambiente y sustentabilidad.-----

**SEGUNDO.** Que la contratación requerida se realizó en la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----





**TERCERO.** Que con fecha 04 de diciembre del presente año, se invitó vía correo electrónico a los proveedores: **BONA SED, SA DE CV, CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES SA DE CV, DON PROCORO FILTROS Y REFACCIONES SA DE CV, GREEN ROBOT TECNOLOGÍAS SA DE CV, INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV, JARVIS DE MEXICO SA DE CV, JOSÉ ALFREDO TEXON GARCÍA, MAQUINAS DIESEL SA DE CV, MARSAM SOLUCIONES AMBIENTALES SA DE CV, QUIROGA TRUCKS SA DE CV, RCV MARECO SA DE CV,** todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.-----

**CUARTO.** Que de conformidad con la invitación, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **07 de diciembre del presente año** a las **18:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los CC. CC. **Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa de Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de Contraloría; **José Luis Oliveros Sosa**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **José Armando Juárez Chantres**, Representante de la Sindicatura; **Noé García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera; **Carlos Hernández González**, Representante de la Dirección de Obras Públicas y **Juan Carlos Contreras Bautista**, Subdirector de Gestión Integral de Residuos Sólidos, todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; recibíéndose proposición de manera formal de **Green Robot Tecnologías S.A. de C.V.**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron recibíéndose una proposición de manera formal derivada de la invitación, dejándose constancia en el acta y su anexo, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron.-----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver. y los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

**SEGUNDO.** Que consta en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos





43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, solo el proveedor **Green Robot Tecnologías S.A. de C.V.**, optó por entregar sus sobres de proposición técnica y económica y permanecer en el acto de apertura de propuestas. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término del sobre de la proposición técnica, dándose lectura a la propuesta y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el anexo de esa acta, recibándose para evaluación cualitativa la propuesta del licitante. Acto seguido, se abrió el sobre de la propuesta económica, dándose lectura a los precios unitarios, montos globales y totales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.-----

**TERCERO.** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica del licitante: **Green Robot Tecnologías S.A. de C.V.**, fue analizada cualitativamente por el personal de la **Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad**, quien emitió su dictamen técnico mediante Oficio DMAyS-2189/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que el licitante-----

**Green Robot Tecnologías S.A. de C.V.**, **Cumple** cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las bases de licitación, **cotiza** las partidas **1 a la 4, 6 y 7**; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. **No cotiza** las partidas **5**.-----

**CUARTO.**-De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.-----

**QUINTO.** Que en sujeción a la normatividad de la materia, **la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos**-----



incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando cuarto del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas, resolviendo la adjudicación a:-----

**Green Robot Tecnologías S.A. de C.V., se le adjudica la partida 2, 3 y 4,** por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. (Anexo1)-----

**SEXTO.** Se declaran desiertas las partidas: **1,** por rebasar la suficiencia presupuestal autorizada en la acción de FONDO FORMTAMUN 2018300870274; partida **5,** no fue cotizada por el proveedor licitante, partida **6 y 7** por rebasar la suficiencia presupuestal autorizada en la acción de FONDO FORMTAMUN 2018300870257, con fundamento en el artículo 47 fracción I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que no existieron licitantes para las partidas o los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; artículo 48 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por el proveedor participante y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

**Green Robot Tecnologías S.A. de C.V., se le adjudica la partida la 2, 3 y 4 por importe de \$3,176,000.00 (tres millones ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. de \$508,160.00 (Quinientos ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$3,684,160.00 (tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).**-----





cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).-----

Se declaran desiertas las partidas: **1**, por rebasar la suficiencia presupuestal autorizada en la acción de FONDO FORMTAMUN-DF2018300870274; partida **5**, no fue cotizada por el proveedor licitante, partida **6** y **7** por rebasar la suficiencia presupuestal autorizada en la acción de FONDO FORMTAMUN 2018300870257

**SEGUNDO.** Las condiciones de la contratación son: -----

- I. **Plazo de entrega de los bienes: a más tardar el 28 de diciembre.** -----
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en el Departamento de Caja de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz. -----  
**Crédito:** a 30 días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a **Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2018, Ramo 33, Número de Acciones, 2018300870269 y 2018300870271.**-----
- III. **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el **Almacén "B"**, ubicado en Av. Rébsamen #131 bis, Col. Xalapa 2000, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo a la fecha establecida para la entrega de los bienes, no dándose entrada a aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirán los mismos.-----
- IV. **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.-----

**TERCERO.-** El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 13:20 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



# XALAPA

## H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Francisca Lucía González Gaytán**  
Encargada del Despacho de la Dirección  
de Administración

**Yolanda Bocarando Martínez**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

**Margarita Hernández Balcón**  
Representante de Contraloría

**José Jaime Parres Moreno**  
Representante de la Dirección de Medio  
Ambiente y Sustentabilidad

Las firmas arriba consignadas corresponden al Dictamen Técnico Económico de la Licitación Simplificada número LS-MX-42/2018, relativa a la adquisición de infraestructura especializada para el manejo integral de residuos sólidos urbanos y maquinaria para la dirección de medio ambiente y sustentabilidad del Ayuntamiento de Xalapa.



### ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-42/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MAQUINARIA PARA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **21:00** horas del día once de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los CC. **Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de Contraloría; **Noé García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera, **Rubén Suárez García**, Representante de la Tesorería, **José Luis Oliveros Sosa**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Carlos Hernández González**, Representante de Obras Públicas, **Luis Armando Zárate Olmos**, Representante de la Regiduría Décima, **José Jaime Parres Moreno**, Representante de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad; con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen técnico económico de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-042/2018**.-----

### HECHOS

**PRIMERO.** La **C. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen técnico económico de la Licitación que a continuación se mencionan, para su análisis y comentarios pertinentes: -----

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-42/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MAQUINARIA PARA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA.**-----

Acto seguido, la **C. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, cede el uso de la voz a la **C. Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones para dar lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta -----



# XALAPA

## H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**SEGUNDO.** Concluida la lectura, y al no existir observaciones adicionales sobre los mismos, se toma por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta presentada por el proveedor participante y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:

Green Robot Tecnologías S.A. de C.V., se le adjudica la partida la 2, 3 y 4 por importe de \$3,176,000.00 (tres millones ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. de \$508,160.00 (Quinientos ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$3,684,160.00 (tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).


Se declaran desiertas las partidas: 1, por rebasar la suficiencia presupuestal autorizada en la acción de FONDO FORMTAMUN-DF2018300870274; partida 5, no fue cotizada por el proveedor licitante, partida 6 y 7 por rebasar la suficiencia presupuestal autorizada en la acción de FONDO FORMTAMUN 2018300870257.

El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que autorice y emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 21:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación

  
Francisca Lucia González Gaytán  
Encargada de la Dirección de  
Administración

  
Yolanda Bocarando Martínez  
Jefa del Departamento de  
Adquisiciones





# XALAPA

## H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Margarita Hernández Balcón**  
Representante de Contraloría

**José Luis Oliveros Sosa**  
Representante de la Dirección de  
Asuntos Jurídicos

**Noé García Hernández**  
Representante de la Regiduría  
Primera

**Carlos Hernández González**  
Representante de la Dirección de  
Obras Públicas

**Luis Armando Zárate Olmos**  
Representante de la Regiduría  
Décima

**Rubén Suárez García**  
Representante de la Tesorería

**José Jaime Parres Moreno**  
Representante de la Dirección de  
Medio Ambiente y Sustentabilidad

Las firmas arriba consignadas corresponden al Análisis de Dictamen Técnico-Económico para Fallo de la Licitación Simplificada No. LS-MX-042/2018 relativa a la adquisición de infraestructura especializada para el manejo integral de residuos sólidos urbanos y maquinaria para la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad del H. Ayuntamiento de Xalapa

